Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 166 - Jueves, 27 de agosto de 2020

página 168

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 11 de agosto de 2020, de la Comunidad de Regantes Aguas de Níjar, de convocatoria para constituir la Comunidad General de Usuarios del Río Alías, de los términos municipales de Carboneras, Lucainena de las Torres, Níjar y Sorbas (Almería). (PP. 1768/2020).

El Secretario de la Comunidad de Regantes Aguas de Níjar, facultado para ello por el acuerdo adoptado en su Asamblea General de fecha 19.5.2020, y en calidad de ente convocante de acuerdo a los artículos 201 y 204 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), mediante el presente anuncio se convoca para constituir la Comunidad General de Usuarios del Río Alías, de los términos municipales de Carboneras, Lucainena de las Torres, Níijar y Sorbas (Almería), para dar cumplimiento al citado acuerdo adoptado en su Asamblea General, para que todas aquellas comunidades de regantes y a todos los usuarios que sean titulares de aprovechamientos de aguas de la comarca o zona del río Alías en los términos municipales indicados anteriormente y que se celebrará Junta General en el restaurante «Venta del Pobre» de Níjar el 11 de septiembre 2020, a las 10:30 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11:00 del mismo día con el fin de acordar la constitución de la Comunidad General de Usuarios del Río Alías, para la defensa de sus derechos y conservación y fomento de dichos intereses, así como sus características, formar la relación nominal de usuarios de las aguas, con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar, las bases a que, dentro de la legislación vigente se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, en las disposiciones que particularmente la afecten, y el nombramiento de la comisión encargada de redactarlos, y que han de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, así como los del Presidente y Secretario provisionales que han de representarla y certificar sus acuerdos. Igualmente, que se acuerde dar autorización al Presidente y Secretario para todas las tramitaciones necesarias para conseguir ante las administraciones todos sus fines, así como a tramitar y consequir la pertinente concesión de aguas que fuere necesaria.

Níjar, 11 de agosto de 2020.- El Secretario, Ángel Vallverdu Corona.



